



MINISTERIO
DE SALUD

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14

Denominado

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II”**

San Salvador, 23 de diciembre del 2021

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

CONTENIDO

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 23 de diciembre de 2021

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II".
2. La UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14 Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II".
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 5 de enero de 2022, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
5. El valor referencial total de: doce mil ciento cuarenta 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,140.50).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Coordinadora de la UGP – PRIDES II



SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II" de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349- 15.

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	70215211	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA OM3 LC-SC, MULTIMODO COLOR CELESTE 50/125	C/U	6
2	70215014	CABLE DE FIBRA OPTICA OM3, MULTIMODO 50/125	Mt	125
3	70215071	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA	C/U	2
4	62506031	PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 48 PUERTOS	C/U	4
5	70215075	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK, 19", 2 UNIDADES	C/U	4
6	60201385	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	C/U	2
7	70215037	PLACA SENCILLA RJ45	C/U	90
8	70215038	PLACA DOBLE RJ45	C/U	45
9	70205800	TOMA HEMBRA MODULAR TIPO DADO RJ 45	C/U	150
10	70205480	MARCO UNIVERSAL PARA CABLEADO ESTRUCTURADO (CAJA RECTANGULAR)	C/U	135
11	70205197	CAJA CUADRADA 4"X4", DOBLE FONDO	C/U	25
12	70205500	TECNODUCTO DE 1"	Mt	120
13	70215028	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	75
14	70215022	UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	45
15	70205499	TECNODUCTO DE 3/4"	Mt	1260
16	70215026	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	250
17	70205582	UNION CONDUIT DE 3/4"	C/U	150
18	70212994	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	LB	50
19	70120053	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO, 100 AMPERIOS, 300 V., INCORPORADO EN GABINETE METALICO, NEMA 1	C/U	1

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo "El COMPRADOR", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14, Denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II". El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco".

En estos Documentos "día" significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 5 de enero de 2022**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y

concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o

- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$12,140.50** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **sesenta (60)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les

ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 3 de enero de 2022.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos** días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **5 de enero de 2022, hasta las 3:30 pm**.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II".

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Programa: PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por *(Nombre del oferente)* _____

Lote al que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

a) Índice de todo el contenido de la oferta

b) Información de la empresa

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

La Oferta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de las condiciones del servicio. (**Formulario N° 03**)
- Lista de precios (**Formulario N° 04**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) **Confidencialidad:**

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Plan de oferta
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será total por las cantidades requeridas en el ítem.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta

- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

20. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos

21. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador.

22. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (US\$)

23. PLAZO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

La entrega será de Quince (15) días calendario después de recibida orden de compra.

24. FORMA DE PAGO

El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/ PRIDES II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

25. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II"

ITEM 1.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215211	43223326	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA OM3 LC-SC, MULTIMODO COLOR CELESTE 50/125	6 unidades
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Conectores LC-SC • Cubierta libre de halógenos LSZH o PVC • Fibra Multimodo conforme a los estándares • ITUG651,TIA/EIA-92AAAA o equivalente • Se requieren 6 patch cord de 3 metros 		
Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 2.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215014	43223326	CABLE DE FIBRA OPTICA OM3, MULTIMODO 50/125	125 Mt
Descripción	Fibra óptica Multimodo 50/125 OM3 de 6 hilos para intemperie sin mensajero. El cable debe tener una longitud de 410 pies		
Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.		

	<p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>
--	---

ITEM 3.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215071	43223328	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA	2 unidades
Descripción	<p>Bandeja para fibra ODF con acopladores SC/SC De 6 hilos 1 unidad de rack Parte superior desmontable con tornillos Debe incluir bandeja interna para resguardo de 12 fusiones</p>		
Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 4.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
62506031	43223309	PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 48 PUERTOS	4 unidades
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • 2U 19" 48 puertos 10-Gigabit Ethernet CAT6A • Debe incluir conectores Keystone extraíbles e intercambiables sin herramientas. • Compatible con redes Cat 6A 10-Gigabit, Gigabit, Fast Ethernet y Ethernet. • Compatible para instalar en un estante universal de 19.0 pulgadas, gabinete, soportes de montaje de pared • Altura estándar 2U (3.5 pulgadas). 		

	<ul style="list-style-type: none"> No es necesaria ninguna herramienta de perforación Keystones con diagramas de cableado T568A y T568B codificados por color.
Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>

ITEM 5.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215075	43223305	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK, 19", 2 UNIDADES	4 unidades
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Conducto horizontal de 2U para gestión de cables con tapadera, panel de conducto de alambre de red de 19 pulgadas, conducto de alambre ranurado color negro. Sistema de gestión de cables 2U para servidor, se monta en un estante estándar de 19 pulgadas de 2 o 4 postes para organizar y mantener cables de red. Debe contener pista de conducto de alambre de montaje horizontal que permite enrutar cables donde sea necesario con una serie de dedos ranurados en cada lado del conducto y agujeros de paso en la parte posterior. Debe cumplir con normativa REACH, RoHS o equivalentes. Debe estar fabricado con acero y plástico de alta calidad. Debe incluir tornillos y tuercas de instalación. 		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 6.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
60201385	39121017	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	2 unidades
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Tira de alimentación PDU para rack, de por lo menos 10 salidas de ángulo recto con amplio espaciado, cable de 15 A, 15 pies con enchufe 5-15 P, color negro • Regleta 1U para montaje en rack • 10 tomas 5-15R • Enchufes colocados en ángulo recto para acomodar transformadores voluminosos • Diseñado para estantes estándar de 18.9 in • Cable de 14.8 ft; interruptor de circuito de 15 A • Garantía de por vida 		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 7.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215037	39121704	PLACA SENCILLA RJ45	90 unidades
Descripción	Placa sencilla para toma RJ45 blanca		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 8.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215038	39121704	PLACA DOBLE RJ45	45 unidades
Descripción	Placa doble para toma RJ45 blanca		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 9.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70205800	39121444	TOMA HEMBRA MODULAR TIPO DADO RJ 45	150 unidades
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • RJ45 hembra para cables Ethernet CAT6A UTP. • Capacidad para fijar de forma segura a cualquier panel de parche y placas de pared con puertos Keystone estándar. • Apto para 10 Gigabit (10/100/1000/10000 Mb/s) de hasta 328.1 ft. • Compatible con conductores de cobre sólido y trenzado de 23 a 26 AWG. • Con soporte para por lo menos 500 MHz. • Debe estar construido con níquel resistente a la corrosión y contactos chapados en oro. Cada conector RJ45 Keystone debe ser de plástico de alta calidad, y resistente contra impactos y daños. • Debe funcionar con una herramienta de perforación estándar y soporte de perforación para mayor comodidad. • Keystone CAT6A sin blindaje en color azul o blanco. 		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su</p>		

	ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.
--	--

ITEM 10.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70205480	39121308	MARCO UNIVERSAL PARA CABLEADO ESTRUCTURADO (CAJA RECTANGULAR)	135 unidades
Descripción	Material pvc Medidas 4 x 2 pulg Con soporte para tornillos que permita asegurar faceplates RJ45		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 11.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70205197	43223307	CAJA CUADRADA 4"X4", DOBLE FONDO	25 unidades
Descripción	Caja cuadrada p/conexión 4x4x¾plg galvanizado doble fondo UL		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el</p>		

	contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.
--	---

ITEM 12.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70205500	39131706	TECNODUCTO DE 1"	120 Mt
Descripción	Para instalaciones eléctricas y telefónicas en paredes, cielo falso, entrepisos y contra pisos. Con aislamiento Estructura plástica de pvc corrugada y flexible		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		

ITEM 13.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215028	39131707	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	75 unidades
Descripción	Conector recto (macho) para tubo Conduit flexible 1 pulgada Uso eléctrico Para conectar tubo Conduit a cajas de registro		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el		

	contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.
--	---

ITEM 14.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215022	39131707	UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	45 unidades
Descripción	Unión para tubo Conduit flexible de 1 pulgada Con aislamiento Debe evitar la propagación de llama Estructura plástica de PVC flexible		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		

ITEM 15.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70205499	39131706	TECNODUCTO DE 3/4"	1260 Mt
Descripción	Tubo Conduit flexible 3/4 pulgada Con aislamiento Debe evitar la propagación de llama Estructura plástica de PVC flexible		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su		

	ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.
--	--

ITEM 16.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70215026	39131707	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	250 unidades
Descripción	Conector recto (macho) para tubo Conduit flexible 3/4 pulgada Uso eléctrico Debe permitir conectar tubo Conduit a cajas de registro		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		

ITEM 17.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70205582	39131707	UNION CONDUIT DE 3/4"	150 unidades
Descripción	Unión para tubo Conduit flexible 3/4 pulgadas Con aislamiento Debe evitar la propagación de llama Estructura plástica de PVC flexible		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su		

	ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.
--	--

ITEM 18.

Código catálogo	Código ONU	Denominación del equipo	Cantidad
70212994	60124412	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	50 LB
Descripción	Alambre galvanizado liso calibre 14 (2 milímetros)		
Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el suministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ITEM 19.

CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
70120053	39122245	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO, 100 AMPERIOS, 300 V., INCORPORADO EN GABINETE METALICO, NEMA 1	1
DESCRIPCION	Suministro de Gabinete NEMA 1 para interiores IP20, con protección disyuntor termomagnético de 100A/2P 120/240V; que contenga barra de neutro y de tierra, para cable 1Ø		
UBICACIÓN	UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMA (UGP) Urb. Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida Republica de Ecuador N° 33, San Salvador		
CARACTERISTICAS MECANICAS	Deberá cumplir o exceder las normas UL, ANSI, así como los principales requerimientos de diferentes países		
Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de administrador de contrato u orden de compra. deberá ser nuevo. No se aceptará el suministro con desperfectos.		

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL
- FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS
- FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA



FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II".

Fecha: -----

Señores

MINSAL/PRIDES II.

Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los servicios solicitados en los Documentos de Selección (Sección 3: Condiciones de los Servicios) y nos comprometemos a proporcionar los servicios como país miembro del Banco: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ (____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.



MINISTERIO
DE SALUD

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (..... *Domicilio*).

San Salvador, de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II".

Señores

MINSAL/PRIDESII.

Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</p> <p>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</p> <p>Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</p>
--

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
1	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA OM3 LC-SC, MULTIMODO COLOR CELESTE 50/125		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Conectores LC-SC • Cubierta libre de halógenos LSZH o PVC • Fibra Multimodo conforme a los estándares • ITUG651,TIA/EIA-92AAAA o equivalente • Se requieren 6 patch cord de 3 metros 		
	Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificarán que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
2	CABLE DE FIBRA OPTICA OM3, MULTIMODO 50/125		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Fibra óptica Multimodo 50/125 OM3 de 6 hilos para intemperie sin mensajero. El cable debe tener una longitud de 410 pies		
	Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación		

	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
3	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	<p>Bandeja para fibra ODF con acopladores SC/SC De 6 hilos 1 unidad de rack Parte superior desmontable con tornillos Debe incluir bandeja interna para resguardo de 12 fusiones</p>		
	Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo,</p>		

		verificarán que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		
--	--	--	--	--

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
4	PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 48 PUERTOS	Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción <ul style="list-style-type: none"> • 2U 19" 48 puertos 10-Gigabit Ethernet CAT6A • Debe incluir conectores Keystone extraíbles e intercambiables sin herramientas. • Compatible con redes Cat 6A 10-Gigabit, Gigabit, Fast Ethernet y Ethernet. • Compatible para instalar en un estante universal de 19.0 pulgadas, gabinete, soportes de montaje de pared • Altura estándar 2U (3.5 pulgadas). • No es necesaria ninguna herramienta de perforación • Keystones con diagramas de cableado T568A y T568B codificados por color. 		
	Garantía	1 año contra desperfectos de fabricación	
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra	
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificarán que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>	

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
5	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK, 19", 2 UNIDADES		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Conducto horizontal de 2U para gestión de cables con tapadera, panel de conducto de alambre de red de 19 pulgadas, conducto de alambre ranurado color negro. • Sistema de gestión de cables 2U para servidor, se monta en un estante estándar de 19 pulgadas de 2 o 4 postes para a organizar y mantener cables de red. • Debe contener pista de conducto de alambre de montaje horizontal que permite enrutar cables donde sea necesario con una serie de dedos ranurados en cada lado del conducto y agujeros de paso en la parte posterior. • Debe cumplir con normativa REACH, RoHS o equivalentes. • Debe estar fabricado con acero y plástico de alta calidad. • Debe incluir tornillos y tuercas de instalación. 		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
6	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Tira de alimentación PDU para rack, de por lo menos 10 salidas de ángulo recto con amplio espaciado, cable de 15 A, 15 pies con enchufe 5-15 P, color negro Regleta 1U para montaje en rack 10 tomas 5-15R Enchufes colocados en ángulo recto para acomodar transformadores voluminosos Diseñado para estantes estándar de 18.9 in Cable de 14.8 ft; interruptor de circuito de 15 A Garantía de por vida 		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato Para lo cual el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
7	PLACA SENCILLA RJ45		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Placa sencilla para toma RJ45 blanca		

	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
8	PLACA DOBLE RJ45		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Placa doble para toma RJ45 blanca		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
9	TOMA HEMBRA MODULAR TIPO DADO RJ 45		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • RJ45 hembra para cables Ethernet CAT6A UTP. • Capacidad para fijar de forma segura a cualquier panel de parche y placas de pared con puertos Keystone estándar. • Apto para 10 Gigabit (10/100/1000/10000 Mb/s) de hasta 328.1 ft. • Compatible con conductores de cobre sólido y trenzado de 23 a 26 AWG. • Con soporte para por lo menos 500 MHz. • Debe estar construido con níquel resistente a la corrosión y contactos chapados en oro. Cada conector RJ45 Keystone debe ser de plástico de alta calidad, y resistente contra impactos y daños. • Debe funcionar con una herramienta de perforación estándar y soporte de perforación para mayor comodidad. • Keystone CAT6A sin blindaje en color azul o blanco. 		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
10	MARCO UNIVERSAL PARA CABLEADO ESTRUCTURADO (CAJA RECTANGULAR)		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Material pvc Medidas 4 x 2 pulg Con soporte para tornillos que permita asegurar faceplates RJ45		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
11	CAJA CUADRADA 4"X4", DOBLE FONDO		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Caja cuadrada p/conexión 4x4x¾plg galvanizado doble fondo UL		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final		

	6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		
--	--	--	--

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
12	TECNODUCTO DE 1"	Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Para instalaciones eléctricas y telefónicas en paredes, cielo falso, entrepisos y contra pisos. Con aislamiento Estructura plástica de pvc corrugada y flexible	
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra	
	Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.	

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
13	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Conector recto (macho) para tubo Conduit flexible 1 pulgada Uso eléctrico Para conectar tubo Conduit a cajas de registro		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
14	UNION PARA TECNODUCTO DE 1"		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Unión para tubo Conduit flexible de 1 pulgada Con aislamiento Debe evitar la propagación de llama Estructura plástica de PVC flexible		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.		

		Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		
--	--	---	--	--

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
15	TECNODUCTO DE 3/4"		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Tubo Conduit flexible 3/4 pulgada Con aislamiento Debe evitar la propagación de llama Estructura plástica de PVC flexible		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
16	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Conector recto (macho) para tubo Conduit flexible 3/4 pulgada Uso eléctrico Debe permitir conectar tubo Conduit a cajas de registro		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle. Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
17	UNION CONDUIT DE 3/4"		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Unión para tubo Conduit flexible 3/4 pulgadas Con aislamiento Debe evitar la propagación de llama Estructura plástica de PVC flexible		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.		

		Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.		
--	--	---	--	--

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
18	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14		Marca: Modelo: País de Origen:	
	Descripción	Alambre galvanizado liso calibre 14 (2 milímetros)		
	Plazo de entrega	15 días calendario después de recibida orden de compra		
	Lugar de entrega	<p>Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira Boulevard Altamira y Av. República de Ecuador No.33 San Salvador entre calzada guardabarranco y Av. Cenzontle.</p> <p>Para efectos de generar la documentación de recepción se hará en el Almacén el paraíso Final 6ª Calle Oriente Nº 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador con la presencia del delegado de la empresa y el administrador del contrato. Para lo cual, el su ministrante en coordinación con los Administradores respectivo, verificaran que el suministro a recepcionarse cumplan estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias entre lo contratado y lo entregado si las hubiere.</p>		

ÍTEM No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificarse las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
19	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO, 100 AMPERIOS, 300 V., INCORPORADO EN GABINETE METALICO, NEMA 1		Marca: Modelo: País de Origen:	
	DESCRIPCION	Suministro de Gabinete NEMA 1 para interiores IP20, con protección disyuntor termomagnético de 100A/2P 120/240V; que contenga barra de neutro y de tierra, para cable 1/0		
	UBICACIÓN	UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMA (UGP) Urb. Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida Republica de Ecuador N° 33, San Salvador		
	CARACTERISTICAS MECANICAS	Deberá cumplir o exceder las normas UL, ANSI, así como los principales requerimientos de diferentes países		
	Condiciones de Recepción	Se deberá entregar a entera satisfacción de administrador de contrato u orden de compra. deberá ser nuevo. No se aceptará el suministro con desperfectos.		

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II".

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	70215211	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA OM3 LC-SC, MULTIMODO COLOR CELESTE 50/125	C/U	6		
2	70215014	CABLE DE FIBRA OPTICA OM3, MULTIMODO 50/125	Mt	125		
3	70215071	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA	C/U	2		
4	62506031	PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 48 PUERTOS	C/U	4		
5	70215075	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK, 19", 2 UNIDADES	C/U	4		
6	60201385	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	C/U	2		
7	70215037	PLACA SENCILLA RJ45	C/U	90		
8	70215038	PLACA DOBLE RJ45	C/U	45		
9	70205800	TOMA HEMBRA MODULAR TIPO DADO RJ 45	C/U	150		
10	70205480	MARCO UNIVERSAL PARA CABLEADO ESTRUCTURADO (CAJA RECTANGULAR)	C/U	135		
11	70205197	CAJA CUADRADA 4"X4", DOBLE FONDO	C/U	25		
12	70205500	TECNODUCTO DE 1"	Mt	120		
13	70215028	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	75		
14	70215022	UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	45		
15	70205499	TECNODUCTO DE 3/4"	Mt	1260		
16	70215026	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	250		
17	70205582	UNION CONDUIT DE 3/4"	C/U	150		
18	70212994	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	LB	50		
19	70120053	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO, 100 AMPERIOS, 300 V., INCORPORADO EN GABINETE METALICO, NEMA 1	C/U	1		
		TOTAL OFERTADO				



El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/14, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DE LA UGP PRIDES II".

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/ PRIDESII

Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 20 _____ *[indicar la fecha de la firma]*

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 4.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de

bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email:

acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA.



MINISTERIO
DE SALUD

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.